

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 40-2015

Sesión Ordinaria No. 40-2015, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del martes 06 octubre 2015, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
CPI Víctor Hugo Solís Campos	Presidente	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Vicepresidente	P. Liberación Nacional

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Bach. Randall Barquero Piedra	Acción Ciudadana
Licdo Roberto Campos Sánchez	Movimiento Libertario
Licdo William Quirós Selva	Renovemos Alajuela
MSc. Fressia Calvo Chaves	Unidad Social Cristiana
Sra Sofía Marcela González Barquero	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Msc. Laura María Chaves Quirós
Prof. Flora Araya Bogantes AUSENTE
Sr Víctor Hugo Alfaro González
Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada
Sra. Kattia Cascante Ulloa

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo PROPIETARIO
Licdo Marvin E. Matarrita Bonilla
Licda María del Pilar Castro Arce SUBJEFA FRACCIÓN
Licda Damaris Arias Chaves
Sr. José Nelson Rodríguez Otarola Ausente
Licdo Juan Carlos Herrera Hernández
Licda Paola Rojas Chacón
MSc. Erich Francisco Picado Arguello
Licdo. Manuel Mejías Méndez
Téc. Félix Morera Castro

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Prof. Francisco Salazar Sánchez	Primero
	María del Rosario Rivera Rodríguez	
2	Licda María Cecilia Eduarte Segura	B. San José
	Sr Guillermo Solís Espinoza	
3	Argeri María Córdoba Rodríguez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Luis Rolando Barrantes Chinchilla	Ausente
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Alfonso Saborío Álvarez	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr Juan Carlos Sánchez Lara	Río Segundo
	Sra. Piedades Arguedas Barrantes	
10	Sr José a. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Valeria Ly Guillén	
	Sra. Rosa María Soto Guzmán	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr Juan Ignacio Díaz Marín	La Garita
	Sra. Flor de María Arguedas Campos	
14	Sr. Alexander Morera Méndez	Sarapiquí
	Sra. Anais Paniagua Sánchez	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo Roberto Thompson Chacón

VICE ALCALDESA- Ausente-

Sra. Dinorah Barquero Barquero

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ASESORES JURIDICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina

Licda Natalia Stephanie Martínez Ovares

CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- ✓ Ternas
- ✓ Exoneraciones
- ✓ Nota Asociación de Desarrollo Integral Canoas
- ✓ Notas Junta Vial Cantonal
- ✓ Queja Vecinos
- ✓ Notas Vice alcaldía
- ✓ Comisión del Idioma
- ✓ Concejo de Distrito de Carrizal
- ✓ Colegio Gregorio José Ramírez
- ✓ Informes de la Alcaldía
- ✓ Mociones

OBTIENE DIEZ VOTOS, AUSENTE LICDO ROBERTO CAMPOS SANCHEZ.

CAPITULO II APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINARIA 39-2015, DEL 29 DE SETIEMBRE:

DEJO CONSTANCIA COMO FEDATARIA PUBLICA QUE EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS ES ATRIBUCIÓN PROPIA DEL SECRETARIO DEL ÓRGANO (ARTÍCULO 50.LGAP IUSIBIDEM EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 53 DEL CÓDIGO MUNICIPAL) Y CONSTITUYE UN REQUISITO DE VALIDEZ DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA RESPECTIVA SESIÓN. DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. ESPECIFICAMENTE LA APROBACION DEL ACTA ES UN ACTO DE CONSECUENCIA OBLIGADA DEL PRINCIPIO DE COLEGIALIDAD, PERMITE DETERMINAR LOS MIEMBROS QUE HAN CONCURRIDO CON SU VOTO EN LA TOMA DE LA DECISIÓN. Y EL ORGANO COLEGIADO LO CONSTITUYEN LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y ASEGURA LA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA Y SE GARANTIZA CON LA CONSTATACIÓN DE LOS CRITERIOS Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS QUE LO CONFORMAN.

Corrección del Acto Colegiado:

- ✓ Pág. 40 indicar el voto negativo del Regidor William Quirós Selva

Prof. Flora Araya Bogantes

Sobre el acta quiero anotar dos puntos: En el folio 144 me ponen de testigo "todos ustedes son testigos que el señor Alcalde no ha dejado de reírse durante toda su intervención", quiero decir que en este sentido no puedo ser testigo de lo que no he visto, no estoy de acuerdo con esto, que me pongan de testigo en este caso y me

llama la atención que en el asunto de pluviales del este toda la explicación, toda la referencia que dio el señor Alcalde no hay nada al respecto. Entonces, le pido señor Presidente en mi caso no voto el acta, porque no estoy de acuerdo con esos puntos y sí me gustaría señor Presidente que quede anotado en acta lo que realmente aquí todos comentamos.

Msc Laura Chaves Quirós

En el mismo sentido de Flora, no soy testigo de algo que realmente no es cierto, no es cierto que don Roberto estuvo riéndose, ni burlándose durante la intervención de la señora y no me voy a prestar a un juego al que quiere que nos prestemos los compañeros del Concejo Municipal, no sé si los otros compañeros querrán que los pongan de testigos de algo que no sucedió. En mi caso, quiero, quiero que quede muy claro y que conste en actas que no soy testigo de una cosa de esas.

Víctor Hugo Alfaro González

Yo tampoco, quiero reiterar que no vi en ningún momento el señor Alcalde riéndose de nadie en ese momento.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

En el mismo sentido, que lo manifestaba doña Flora, quisiera que se me aclarara por qué estas manifestaciones fueron incluidas en el acta, lo cual no me opongo, tiene derecho la señora Vice alcaldesa pedir que consten y por qué las manifestaciones que pedí en el tema de pluviales en el tema de Auditoría que pedí expresamente que quedarán en el acta no se hicieron constar. Me parece en este sentido, con todo respeto aquí lo que hemos discutido sí se solicita por parte de la Alcaldía o la Presidencia o de algún compañero que quede constando las manifestaciones en el actas, lo que corresponde es hacerlas constar y no sé cual es el criterio para consignar algunas manifestaciones incluso tal cual lo pidió la señora Vice alcaldesa en negrita, subrayada y en mayúscula y en otros casos se omite completamente en el acta. Pediría señor Presidente en aras que quede consignado todo tal cual fue se solicite a la Secretaría incluir las manifestaciones que hizo el Alcalde en relación con el tema de Pluviales del Este que no tiene nada que ver con esto, me parece importante que quede consignada para efecto de actas.

Licda Sofía Marcela González Barquero, Regidora Suplente

No entiendo, quisiera por favor que alguno me pueda explicar cuál es el tema de discusión, porque se incluya o no algo que particularmente, un miembro del Concejo ha pedido que se incluya. Hasta dónde recuerdo un millón de veces he hecho uso de la palabra y no se incluían a razón de que doña Rosario pidió que le teníamos que hacer la petición exclusiva que constara en actas nuestras palabras. Tal y cual dice el Código Municipal. Como no tengo que ser tapadera de nadie y si alguien hace algo que debe asumir las consecuencias de lo que hace y sí ese día se contaron muchos chistes tiene que asumir las consecuencias de lo que hace y ese día se contaron muchos chistes y hubo mucho mal de risa, yo sí soy testigo no como el compañero que seguro ese día le pagaron la dieta y ahora dice que lo excluyan del acta, supongo que sí dice que no vio nada es porque no estuvo en la sesión, yo sí vine a la sesión. Entonces, además de que vine a la sesión sí soy garante de todo lo que pasó ese día en la sesión y sí los tengo bien puestos para

decir que lo que consta en esa acta realmente pasó. Así que qué sí aquí se va a comenzar a excluir cosas que constan en actas solicito que venga un NOTARIO a levantar ACTA NOTARIAL, de las cosas que están pasando. Ustedes, me disculpan pero sí aquí hacemos las cosas aquí tenemos que apechugarlas después, sí queremos venir a jugar de hombres y mujeres ni modo asumamos la responsabilidad de nuestros actos, pero no se vale después venir a decir aquí que no han pasado cosas. Voy a estar atenta sí se van a retirar o no las cosas que constan en esa acta, porque un millón de veces han conestado. Igual que consten la intervención de él sobre pluviales del este, sobre todo lo que tenga que constar cada vez que se lo solicitemos a doña Rosario como ella misma lo ha pedido. En mi caso, doña Rosario, le pido que conste en actas mi intervención en ésta noche textual, con negrita y subrayado porque si soy testigo fiel de las risas y las burlas que hubo aquí en la sesión pasada.

Licdo Roberto Campos Sánchez

Con respecto a ese tema, puedo decir que es un sistema de grabación que tenemos acá, donde constan las manifestaciones verbales de las personas, ahí quedarán grabadas, pero las manifestaciones físicas si me cierra un ojo Fressia, me saca la lengua Humberto, eso no puede constar porque no constan en el sistema de grabación. Y la verdad, si se reí Fressia, el Alcalde, cualquiera me da absolutamente igual, ni siquiera le presto atención a las personas, ni a los problemas personales que tengan ellos estoy concentrado en lo mío no me fijé sí el Alcalde se reía y sí se reía no se de que se reía, porque tampoco le tomé importancia. La Verdad, no soy testigo de nada y no me interesa los problemas personales de las personas, estoy aquí para cumplir con el tema de regidor y no me consta absolutamente nada, ni estoy viendo las caras de las personas si se ríen o no.

Víctor Hugo Alfaro González

Nada más, quiero reiterar lo siguiente no estoy diciendo que quiten nada de lo que los compañeros ese día quisieron que constaran en actas, lo que quiero es dejar muy claro, que no soy testigo de haber visto a ninguna persona burlándose de otra. Lo que está en el acta no quiero que lo quiten si las personas lo dijeron, ahí tiene que permanecer en una acta debe quedar todo lo que nosotros conversamos y queremos que quede en el acta, no estoy pidiendo que quiten absolutamente ni siquiera un punto, nada más que no soy testigo de algo que no ví.

Licdo William Quirós Selva

Yo sí quiero dar fe, que el señor Alcalde pidió que sus palabras constaran en actas, no una sino dos veces y como tales tienen que aparecer.

Msc Humberto Soto Herrera, Vicepresidente

En la misma línea no pueden poner palabras en la boca de uno que no haya dicho, o acciones que no ha hecho. No puede asegurarse en una acta que todos somos - igualmente colaboro aquí con el señor Presidente toda la documentación le doy lectura en el control de votación y no puedo dar fe de algo que no sucedió como se indica en el acta, mi nombre que se omite, si se me quiere usar de testigo en a-b-c.

Penosa la situación, se revisa la grabación que se dijo o no se dijo. Sí el señor Alcalde pidió que se incluyera en actas sus palabras como cualquiera acá, igualmente deben incluirse que el acta quede lo más completa posible, es un documento legal y un documento de uso público.

Lamentable la situación y eso implica que tengamos que estar más al pendiente de lo que acontezca a lo interno en la sesión municipal a veces es tanta temática, vean la agenda de hoy, miren una doble agenda es difícil para el señor Presidente y le colaboro llevar el control de todo por Dios, ni que fuera Superman, con todo respeto. Es complicado, pero aquí en aras de todo somos gente adulta, madura y estamos ocupando una posición para servirles a todos en Alajuela, lo que nos interesa, los temas personales se vislumbran en otro lugar, no aquí.

Comentario Alcalde Mpl Informe Auditoría Pluviales del Este.

Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde

Digo que es un tema que no se puede dejar pasar así no más, porque pública y privadamente, varias personas han hecho señalamientos respecto a este proyecto pluviales del Este. Quisiera permitirme leer lo que dice el informe de la Auditoría Interna de la Municipalidad, tantos cuestionamientos han hecho que este tema y el supuesto pago de obras adicionales por un monto de ochenta y tres millones sin contenido presupuestario fueron denunciadas ante la Contraloría General de la República y posteriormente un ciudadano Alajuelense presentó una denuncia ante la Fiscalía de Alajuela. Y creo que lo primero que habría que decir es que este Concejo Municipal que aprobó por unanimidad la realización de este proyecto y la administración municipal que lo ejecutó con toda transparencia y responsabilidad como dice el mismo informe, deberíamos sentirnos orgullosos que por primera vez en la ciudad de Alajuela, se realiza un proyecto de esta envergadura, por supuesto que hace falta mucho más que hacer. Este proyecto esperó me corrigen tal vez Víctor y Ana Cecilia, que estuvieron en el pasado Concejo Municipal como diez años desde que fue planteado la primera vez, tal vez más. La conclusión del informe dice así.

"De acuerdo con el resultado obtenido del estudio financiero efectuado al Proyecto "Cortes Pluviales del Este", el cual consideró los pagos realizados de las obras ejecutadas, la indemnización por contratación irregular, los reajustes de precios por obras y a la utilidad, entre otros, esta Auditoría Interna concluye que resultaron de conformidad".

Pero hay más aún en el informe y no lo puedo dejar pasar, como aquí la gente habla tanto, la mejor prueba que todo se realizó en orden está aquí en relación con el proyecto dice la Auditoría que la Municipalidad de Alajuela contó con un diseño de la obra construir basado en estudios básicos de Hidrología, Topografía, mecánica de suelo, con un presupuesto, crédito pre aprobado, especificaciones técnicas y viabilidad ambiental aprobada por SETENA. Dice también que el Concejo Municipal autorizó obras imprevistas aparte de lo que fue el monto inicial de la contratación. Dice también que en el informe primero que se envió a la Comisión de Obras que aún no ha sido aprobado por el Concejo Municipal, había algunas recomendaciones para conforme el artículo 12 de la Ley de Control Interno, se implantaran algunas recomendaciones y se hicieran consultas a la Contraloría General de la República que no se han hecho precisamente, porque el informe no ha sido aprobado. Habla del costo del proyecto total, habla del origen de los fondos, habla de los pagos del proyecto que corresponden al contrato original y a los reajustes de precios, habla del pago

original y la adenda Nro 1 todo debidamente presupuestado y aprobado por este Concejo. En el tema de reajuste de precio y hay una frase aquí muy interesante que dice "cabe manifestar que este despacho observó que el proceso de Hacienda Municipal llevó a cabo el análisis financiero, verificación de los cálculos y desarrollo de las formulas según lo dispone el artículo Nro ocho del Reglamento para el reajuste de precios, asimismo se observó un expediente debidamente conformado con documentación del procedimiento observado por este proceso. De igual manera en los documentos de respaldo obtenidos por la Tesorería se observó el debido respaldo como facturas, recibos de dinero, formulas, de reajuste y sellos y resoluciones de la Alcaldía." Habla de los pagos por indemnización, y como fueron incluidas en una modificación presupuestaria que aprobó este Concejo Municipal. Habla de que se hicieron reconocimientos con base en los informes de Proveeduría por el tema de indemnizaciones y contratación irregular y que se cumplió con todos los requisitos que establece la Ley y las disposiciones de la Contraloría General de la República. Dice "Sobre el particular el Proceso de Hacienda Municipal tramitó el pago por las sumas antes citadas en lo dispuesto en el artículo 21 del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa aplicándole rebajo a la utilidad del contrato, es decir un 10% de las obras imprevistas ejecutadas se cumplió. Dice "de la verificación aritmética efectuada por este despacho los valores mostrados en el detalle anterior se tuvieron resultados satisfactorios " habla de un saldo financiero, en el tema de la supuesta contratación irregular dice que "sobre el particular la Alcaldía además de declarar estas obras como una contratación irregular y realizar la indemnización correspondiente al contratista dio inicio a un Procedimiento Administrativo con el fin de determinar la existencia y el grado de responsabilidad disciplinaria de los Funcionarios Municipales responsables de las obras adicionales ejecutadas en el proyecto de estudio que cumple exactamente lo que dice la Ley. Habla también de las obras llamadas adicionales por un monto de ochenta y tres millones y dice que "cabe advertir que estas obras no se incluyeron el detalle de trabajos que la Administración Municipal consideró como contratación irregular, así como tampoco fueron consideradas en el detalle de obras que le fueron indemnizadas al contratista. En razón de lo anterior y con el fin de verificar la cancelación de las obras antes señaladas se realizaron los estudios cuyo resultado no evidenció erogaciones por concepto de las obras detalladas en el cuadro anterior. Del resultado de las entrevistas se obtiene que dichas obras catalogadas como imprevistas fueron realizadas por el Proveedor, no obstante su ejecución fue a propio riesgo del contratista manifestando además que por parte de la administración no fueron canceladas", se habla en la calle que se pagaron obras demás sin presupuesto, verdad y anda gente que sigue con la misma historia. "Que la empresa asumió la totalidad de los ochenta y tres millones dice aquí porque le interesaba dejar una buena imagen ante la ciudadanía Alajuelense y la Municipalidad. Por último indicaron que ellos enviaron el cobro de esas obras y que la Municipalidad no lo aceptó. En términos generales, creo que este informe de auditoría que algunos no deje satisfechos es un estudio muy serio, es el segundo informe de auditoría en relación a este proyecto, hay otro que está en la Comisión de Obras que todavía no se ha resuelto. Pero demuestra una cosa que hemos venido diciendo desde el principio el proyecto se llevó adelante, en orden con responsabilidad, con seriedad, asumo que algunos compañeros que tuvieron algunas dudas ya deben de tenerlas claras, que es exitoso, que funciona exitosamente y que esto deja claro que no hay absolutamente ninguna irregularidad. Por supuesto que este informe será presentado y yo personalmente lo presentaré ante cualquier instancia que sea necesaria. Demuestra una vez más que su actuar ha sido honesto y consecuente con lo que hemos dicho. Aquí no se ha ocultado nada y este informe lo confirma. Quiero expresar mi entera satisfacción porque cada uno de los funcionarios que participaron de este proceso, hicieron lo mejor posible junto con las empresas fiscalizadoras que se contrataron para que resultara de la forma que resultó. Muchas Gracias señor Presidente."

HECHA LA CORRECCION DE FONDO SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO III. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: Sr. Víctor Varela Vargas, Presidente ADI Ciruelas que dice "Sirva la presente para saludarle y a la vez para solicitar en calidad de representante legal de la Asociación de Desarrollo Comunal de Ciruelas de Alajuela: La aprobación para la realización de fiestas cívicas del 22 de enero del 2016 al 2 de febrero del 2016. El permiso de patente provisional de licores para la realización de las fiestas cívicas en Ciruelas de Alajuela de 22 enero del 2016 al 2 febrero 2016. La exoneración del pago de patente temporal de licores para la realización de las fiestas cívicas del 22 de enero del 2016 al 2 de febrero del 2016. La exoneración del impuesto de espectáculos públicos referente a las fiestas cívicas a realizarse en Ciruelas de Alajuela 22 de enero del 2016 al 2 de febrero del 2016. Los cuales son a beneficio de los distintos comités vecinales de la comunidad". **SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. 2.-APROBAR LA LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. 3.- DEBERÁN CANCELAR EL CANON DE LA LICENCIA DE LICOR PROVISIONAL ANTE LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS, DOS EN CONTRARIO DE RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. 3.- EL PERMISO DE LAS FIESTAS DEBEN SER CANALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

ARTICULO SEGUNDO: Sra. Flory López Espinoza, Hogar de Ancianos Santiago Crespo Calvo, que dice "Con las muestras del mayor respeto y estima, permítanos saludarles y desearles éxitos y bendiciones a su Representada, en nombre del Hogar de Ancianos Santiago Crespo Calvo. Muy respetuosamente le solicitamos nos autoricen un permiso temporal para la venta de licores y la exoneración de impuestos de espectáculos públicos para realizar la Tradicional Mini Feria Cabalgata a llevarse a cabo los días 12 ,13 y 14 de febrero en Siquiaries en la finca del señor Mauricio Arce. **Programa adjunto:** Viernes 12: 7:00 p.m. Exhibición de caballos de las mejores caballerizas de la zona Sábado 13: 12 md Cabalgata por los alrededores de la finca. 2.00 p.m. concierto con Maritza Paloban subasta y música en vivo. Domingo 14: 1:00 p.m. Carreras de cintas, caballitos de palo para los niños 2:30 Música en vivo. **SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. 2.-APROBAR LA LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. 3.- DEBERÁN CANCELAR EL CANON DE LA LICENCIA DE LICOR PROVISIONAL ANTE LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS, DOS EN CONTRARIO DE RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN**

CA

CAPITULO IV. NOMINACIONES DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.

Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

ESCUELA MARIANA MADRIGAL DE LA O, TUETAL NORTE: Sra. María del Carmen Montero Fernández céd. 2-432-889, Sra. Viviana González Rojas ced. 2-602-381. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JESÚS OCAÑA ROJAS: Sra. Hellen Víquez Fonseca céd. 1-1012-607, Sra. Sonia Blanco Piedra céd. 6-220-991, Sra. Rosibel López Álvarez céd. 2-441-351, Sra. Sonia Quesada Villalobos céd. 6-172-698, Sra. Yorleni Gradados Fuentes céd. 2-512-109 **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ESCUELA SILVIA MONTERO ZAMORA: Sra. Sandra Bastos Salazar céd. 2-484-134, Sra. Erlin Navarro Delgado céd. 6-293-697. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

COLEGIO GREGORIO JOSÉ RAMÍREZ: Sra. Ileana Patricia Fernández Delgado céd. 1-981-071. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ESCUELA MIXTA DE SIQUIARES: Sr. José Enrique González Calvo céd. 2-277-1426, Sra. María Mayela Madrigal Araya céd. 4-157-092, Sr. Marco Tulio Araya Monge céd. 2-205-524, Sra. Cinthya de los Ángeles Centeno Campos céd. 1-1583-061, Sr. Horacio González Campos, céd. 2-436-755. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA MARIANA MADRIGAL DE LA O, TUETAL NORTE: Sra. María del Carmen Montero Fernández ced. 2-432-889, Sra. Viviana González Rojas ced. 2-602-381.

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JESÚS OCAÑA ROJAS: Sra. Hellen Víquez Fonseca céd. 1-1012-607, Sra. Sonia Blanco Piedra céd. 6-220-991, Sra. Rosibel López Álvarez céd. 2-441-351, Sra. Sonia Quesada Villalobos ced. 6-172-698, Sra. Yorleni Gradados Fuentes céd. 2-512-109

CAPITULO VI. ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para:

- Atender la Presidenta Ejecutiva de RECOP, obtiene once votos.

Ing. Sara Salazar, Presidenta Ejecutiva de RECOPE

Estoy en ésta noche buscando siempre el bienestar de las personas tratando de apoyar en lo que esté a nuestra disposición apoyar, ofreciendo el trabajo conjunto para poder resolver cualquier dificultad que se presente. Nosotros, estamos muy comprometidos con la protección ambiental, el convenio que hemos suscrito con la Municipalidad de Alajuela, va en ese sentido, buscando la protección a futuro, de las nacientes de los ríos de esta zona que todos sabemos que estamos en un momento que tenemos que cuidar el agua para las nuevas generaciones, la disposición de RECOPE es proteger dichas nacientes, es trabajar juntos y como representante de esa institución y mi compañeros que me acompañan estamos en la mejor disposición como dije de trabajar juntos para resolver cualquier situación que se presente y estamos a la orden. Dejé las coordinadas para entrar en contacto y estamos para servirle.

Víctor Hugo Solís Campos, Presidente

Solamente, esta ciudad le abre sus puertas y siempre será bienvenida a este Concejo Municipal. Buenas noches.

Receso 18:40

Reinicia 18:46

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sr. Venancio Madrigal Nocoa, Jefa a.i. Compañía Nacional de Fuerza y Luz, que "solicita instalación de servicio nuevo monofásico a nombre de su representada, nos permitimos informar lo siguiente. Estamos en la mejor disposición de colaborar con la gestión mencionada, no obstante se requiere la presentación del sellado de planos eléctricos y demás requisitos generales para su atención. Lo anterior en apego a la Normativa Eléctrica que nos rige, pues el sellado de planos eléctricos nos garantiza seguridad para las partes, descripción técnica del servicio solicitado y cumplimiento de la Normativa. En virtud de lo anterior, quedamos a la espera de la documentación requerida para dar trámite a su solicitud. De requerir más información puede dirigirse a vmadrigal@cnfl.go.cr teléfono 2295-5988". **SE RESUELVE TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR.**

RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de nota suscrita por Comité Pro Acueducto Quebradas Calle Vargas, original dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral Quebradas y Calle Vargas, dicen: " solicitarles de manera respetuosa el que se realice el proceso de formal adscripción del Comité Pro Acueducto Quebradas y Calle Vargas, como representación legalmente registrada ante la Asociación que representan. Quedamos a la espera de sus directrices referentes a nuestra solicitud, con el fin de no violentar de ninguna forma el debido proceso o cualquier bloque de legalidad para poder ser una entidad oficial de apoyo a su gestión dentro del ámbito que hacemos referencia y ejercer nuestro trabajo bajo el marco legal y correctamente establecido. Igualmente solicitamos se nos indique por escrito su ordenamiento en cuanto a los detalles a seguir para llevar de manera adecuada el respectivo Libro de Actas, en cuanto si se le debe o; no hacer apertura del libro por parte :de ustedes como máxima entidad y sí se debe o no foliar con su selló cada hoja del mismo". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES.**

ARTICULO TERCERO: Lic. Denis Espinoza Rojas, Presidente Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela "Según corresponde procedo a remitir para su conocimiento y consideración Plan de Trabajo 2015-2016 de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, aprobado en Asamblea General Ordinaria. **PLAN DE TRABAJO 2015-2016:** UCASA: Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela. **OBJETIVOS GENERALES:** Solicitud de colaboración a organismos nacionales e internacionales en diferentes materias para la promoción del Desarrollo Social, Ambiental, Comunal y turístico del Cantón. Suscribir convenios y establecer alianzas estratégicas con Instituciones Estatales, ONGs, Fundaciones y Empresas Públicas y Privadas para la promoción y ejecución de proyectos de Desarrollo Comunal en el ámbito social de acuerdo a las áreas correspondientes. Gestionar la asesoría y colaboración legal correspondiente a DINADECO y a todas las instituciones del estado, según sus requerimientos. Realizar gestiones o consulta ante las instituciones del estado para obtener vehículos confiscados o de otra naturaleza y así las asociaciones puedan optar por dichos vehículos. Nota: Esta propuesta de ser aprobada por la Asamblea General queda sujeta al cumplimiento de las Leyes de la República. **EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:** Promover, apoyar, gestionar y coordinar la construcción y mejoramientos de la infraestructura de centros educativos que brindan enseñanza pública, así como también velar por la calidad de los servicios educativos. Propiciar la afiliación de aquellas Asociaciones de Desarrollo y organizaciones comunales regidas por las leyes vigentes en la materia (Ley 3859), situadas en el Cantón Central de Alajuela, que aún no pertenecen a UCASA. Promover la reactivación de las Asociaciones de Desarrollo y organizaciones comunales regidas por las leyes vigentes en la materia (Ley 3859), situadas en el Cantón Central de Alajuela. Promover y desarrollar uniones de asociaciones por sector y por territorio. Establecer un programa cantonal de capacitación para la dirigencia comunal. Desarrollar a futuro una página web y un boletín oficial publicitar las actividades propias de UCASA y las organizaciones comunales afiliadas. **DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:** Promover, apoyar, gestionar y coordinar con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, actividades con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón. Promover, apoyar, gestionar y coordinar con las instituciones públicas y privadas actividades que busquen el mejoramiento

de la seguridad en aras de proteger a los habitantes del cantón, así como también velar por la construcción y mejoramiento de la infraestructura de las Delegaciones Policiales. Promover, apoyar, gestionar y coordinar la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el funcionamiento de la Junta Directiva de la Unión Cantonal y sus afiliadas (computadoras, mobiliario de oficina, etc.). Compra de terreno u obtenerlo por la vía de donación siempre y cuando se respete los procedimientos legalmente establecidos para la construcción del edificio de la Unión Cantonal de Asociaciones de Alajuela Suscribir convenio con la Municipalidad de Alajuela para obtener en calidad de préstamo espacio físico para el funcionamiento de la oficina para la Unión Cantonal de Asociaciones de Alajuela. Obtener vía donación o convenio para la construcción del edificio para la Unión Cantonal de Asociaciones de Alajuela. **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO:** Promover, apoyar, gestionar y coordinar con instituciones públicas y privadas programas que busquen la solución de vivienda a las familias del cantón que así lo requieran, de acuerdo a la legislación vigente en materia de vivienda. Promover, apoyar, gestionar y coordinar con instituciones públicas y privadas un adecuado y sostenible ordenamiento urbano en el cantón, velando así por el área social, la protección del medio ambiente y la atracción de inversiones. Promover, apoyar, gestionar y coordinar el mejoramiento de la red vial cantonal y nacional, así como también la construcción y el mejoramiento de la infraestructura peatonal y velar por la señalización vial. **JUVENTUD, CULTURA Y RECREACIÓN:** Promover, apoyar, gestionar y coordinar actividades culturales en el cantón con el objetivo de fortalecer los valores de los habitantes del cantón. Promover, apoyar, gestionar y coordinar con instituciones públicas y privadas la construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreación, así como también equipar con bienes relacionados a esta área a los centros educativos públicos, todos los parques y bienes que aparecen en el inventario de la Municipalidad de Alajuela. Con el objetivo de continuar con la segunda etapa de equipamiento con juegos infantiles, en los espacios públicos del cantón: solicitar a DINADECO presupuesto para la compra de juegos infantiles (play ground) por un monto de ₡70,000,000.00(setenta millones de colones exactos), con el objetivo de distribuirlos equitativamente en todos los distritos del cantón, prioritariamente a las asociaciones afiliadas a esta Unión Cantonal de Asociaciones y que los equipos sean estándares. Solicitarle la colaboración técnica a la Municipalidad de Alajuela. Realizar feria artesanal y cultural para todas las organizaciones creadas por la Ley N°. 3859, situadas en el Cantón Central de Alajuela. Constitución de banda comunal y compra de instrumentos para la misma. **AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA:** Promover, apoyar, gestionar y coordinar la construcción de nuevos centros para la atención de la salud, mejoramiento en la infraestructura de los centros de salud que así lo requieran y el equipamiento de los mismos. Velar por la calidad de los servicios de salud que se brindan en las instituciones responsables. Promover, apoyar, gestionar y coordinar actividades relacionadas a la preservación y protección de los mantos acuíferos situados en el cantón y velar por el cuidado del medio ambiente en general de acuerdo a la legislación ambiental vigente, al igual que las zonas de protección de los ríos. Sobre terrenos que han sido donados por Asociaciones de Desarrollo del Cantón Central de Alajuela a la Caja Costarricense del Seguro Social, con el objetivo de construir EBAIS, Clínicas, Áreas de Salud y no se ha logrado dicha edificación; se proceda previa solicitud de la asociación donante a promover, gestionar y apoyar la devolución de estos terrenos a las organizaciones donantes o en su defecto en plazo de dos meses se garantice la construcción de los proyectos. Para futuras donaciones de terrenos, antes de concretarlas se le solicite a la Caja Costarricense del Seguro Social, garantizar el contenido presupuestario. **TURISMO:** Identificar los atractivos turísticos potenciales en diversas zonas del cantón que permitan el encadenamiento productivo de servicios enfocados y trabajados por las asociaciones de desarrollo. Fomentar, apoyar y capacitar a grupos de las comunidades en diversas temáticas del desarrollo turístico. Gestionar y coordinar la obtención de fondos para el desarrollo de infraestructura básica que permita la atracción de turistas a las zonas definidas previamente, tanto de organismos internacionales

como estatales y privados. Dar seguimiento al desarrollo de proyectos en diversas zonas del cantón. Desarrollar un plan de mercadeo y posicionamiento a nivel local y nacional de los atractivos identificados con el fin que el turista nacional conozca y recomiende ampliamente los servicios y productos ofertados. **GASTOS GENERALES:** Gastos administrativos, gastos por servicios profesionales, gastos por servicios de transporte, gastos por servicios de limpieza, gastos por viáticos, gastos por combustibles (por préstamo de vehículo), gastos por materiales y suministros de oficina, gastos por alquileres. **LIQUIDACIÓN PENDIENTE DEL 2% AÑO 2008:** Propuesta: Una vez que DINADECO defina esta liquidación y si hay que devolver dinero se proceda a solicitar colaboración económica a las asociaciones afiliadas, de recobrase los montos correspondientes al 2% de años anteriores, se distribuyan en partes iguales entre las asociaciones que colaboren y la Unión Cantonal de Asociaciones de Alajuela. Aprobada por unanimidad. Presidente de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Alajuela, somete a votación Plan de Trabajo, para el periodo 2015-2016, cuyo resultado es: Aprobado por unanimidad. Plan de trabajo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, celebrada el sábado 07 de febrero del 2015 en el Salón Multiuso San Martín, San Isidro de Alajuela". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES.**

ARTICULO CUARTO: Sr. Juan José Artavia Fernández casado una vez, comerciante, vecino de Alajuela centro, cedula número 2-266-209 con el debido respecto me presento a manifestar lo siguiente: Adjunto nota remitida al Sr. Humberto Soto, regidor Municipal, para que estudie mi caso y se tome en cuenta para lo que corresponda, toda vez que como lo indico en dicha nota, no es mi deseo entorpecer el desarrollo en esta ciudad, sin embargo es imperativo que se respeten mis derechos, judicialmente adquiridos. Para todos los efectos señalo para oír notificaciones la oficina del Lic. Isidro Rodríguez Gómez de esta Municipalidad 100 metros al norte y 90 metros al oeste". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES.**

ARTICULO QUINTO: Vecinos de la Urbanización las Palmas ubicada en Rincón Chiquito la Guácima de Alajuela, tenemos algunos problemas con el alcantarillado, de nuestra alameda, y el alcantarillado inexistente de una calle supuestamente publica, que debido a que no hay alcantarillado, cajas de registro, cunetas, aceras, en momento de lluvia esas aguas se entran por nuestra alameda, haciendo un rio frente a nuestras casas de habitación #G1-G2-G3-G4y # E4-E5-E6-E7-E8. Esta calle trasera supuestamente publica, está en abandono, y perjudica nuestra alameda, ya en ocasiones una vecina adulta mayor tratando de sacar el agua de adentro de la casa, se cayó. Aquí hay personas con discapacidad, niños y mujeres embarazadas, por lo que requerimos una solución, para cerrar la alameda, eliminando 1 de las 2 calles públicas, o que se realicen los trabajos de alcantarillado, colocación de parrillas, cunetas, aceras, y asfaltado de la calle pública y alamedas, eliminando el problema antes mencionado. Además tenemos problemas con el alcantarillado, que está quebrado, taqueado y en la casa # E4Y E5 no porta el mismo y estamos tratando de colocarlo, ya que esto desencadena enfermedades como el dengue y " malos olores por las aguas estancadas. Necesitamos una visita por parte de

ustedes, para que nos ayuden a encontrar una pronta solución a nuestros problemas. Nos despedimos los vecinos de la urbanización las palmas, rincón chiquito la Guácima Alajuela". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y SE ENVIA COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE LA GUÁCIMA. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES.**

ARTICULO SEXTO: Vecinos de Calle Don Miguel que dice "La presente nota es para solicitarles muy respetuosamente la colaboración con respecto a los hechos que se están llevando a cabo en una empresa colindante con nuestro barrio, ubicado en calle don Miguel, la Guácima de Alajuela, la empresa en mención tiene por razón social Granos Continentales y es conocida como Frijol 5000. Se incumple con el horario de trabajo el cual debería ser de siete de la mañana a cinco de la tarde de lunes a viernes, para labores de producción y sábado de siete de la mañana a doce medio día en labores de mantenimiento, como se estipula en la orden sanitaria N° 061- CVR - 2015, entregado por el Ministerio de Salud el 20 de mayo del 2015 en donde dentro de las observaciones generales el punto tres se indica lo anteriormente mencionado, esta empresa trabaja de 6:40 am a 10:00 pm, los sábados de 6:40 a 3:00 pm. Se incumple con las normas de salud pública, ya que la empresa provoca contaminación sónica que sobrepasa los límites permitidos en el reglamento de contaminación por ruido según decreto # 28718-5, con respecto a esta contaminación el ministerio de salud ya realizó el estudio de ruido (CN-ARS-A2-1330-2015), el cual arrojó una medición máxima de 73,56 dB, siendo la norma diurna como máximo permitido de 65dB, lo cual está en evidente transgresión. Conjuntamente las emanaciones de polvo que realiza la empresa diariamente mantiene las casas de los vecinos siempre con una película de polvo y genera problemas respiratorios, en nuestro barrio v.ven personas con discapacidad y adultos mayores, de la misma manera que generan las fumigaciones que realizan varios días a la semana, que tiene un olor fuerte a químicos e hidrocarburos. Como parte de ejercer nuestros derechos como ciudadanos y en franca necesidad de solución a los problemas mencionados, hemos asistido a diferentes autoridades, como la Municipalidad de Alajuela Ministerio de Salud y Defensoría de los Habitantes. En lo que atañe a la municipalidad de Alajuela es nuestro deseo mencionar a este Consejo Municipal nuestras inquietudes sobre las siguientes situaciones que hemos encontrado. 1. Sobre uso de suelo. La zona donde se ubica la empresa según el uso del suelo que se establece el plan regulador urbano del Cantón Central de la provincia de Alajuela, publicado en la gaceta # 182 del 17 de septiembre del 2004, clasifica la zona de residencial de alta y media densidad, anterior a este plan regulador, el certificado de uso conforme 0345/UC/00 del 26 de julio del 2000, clasifica la zona de Residencial de densidad Baja, por lo que denota que desde esa fecha la zona donde se encuentra la industria Frijol 5000, siempre ha estado establecida para uso residencial, nunca para uso industrial. Según en el uso conforme, anterior, la empresa tiene aprobado un uso de bodega de almacenamientos de granos y empaques de frijoles, y en la patente N" 04842, del 21 de agosto del 2000, a nombre de granos Continentales, otorga patente para planta empacadora de granos, lo que a nuestro criterio establece una NO concordancia del uso de suelo con respecto a la patente. Claramente el uso permite

una acción comercial, lo que en el plan regulador estaría a derecho, pero la patente no se encuentra a derecho, porque es un uso industrial. Una no concordancia más que se encuentra, es el área de construcción, el área de construcción permitida según el Uso Conforme es de 1000 metros cuadrados, y actualmente la empresa cuenta con más de 5000 metros cuadrados. Es claro que la industria mencionada no se encuentra en una zona acorde, no existe más industria al rededor, por el contrario es una zona que está en constante crecimiento urbano y cada vez existen más personas construyendo y viviendo en esta zona, por lo que esta empresa se debe de trasladar a una zona acorde a sus actividades industriales. Con mucha preocupación pero esperanzados, asistimos a ustedes, ya que después de siete meses de haber puesto la denuncia antes la entidades responsables, seguimos sin una respuesta ecuánime o concluyente sobre la problemática ya mencionada. Esto en clara violación de los derechos mencionados en los artículos 50 y 51 de la Constitución Política De Costa Rica". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES.**

ARTICULO SÉTIMO: , según petición de la comunidad Copia de nota que suscribe Virginia Badilla Murillo, que dice "Conocido el oficio # MA-SAAM-54-2015, de la sesión ordinaria # 20 2014, del acuerdo # DR2138-SM-2014 remitido por la Municipalidad de Alajuela donde se solicita la investigación de lo sucedido con el pozo # BA-778 de la Urbanización Portón de Andalucíade vecinos de esta Urbanización, ante el Consejo Municipal con fecha 10 de Octubre del 2014. Se ofrece una explicación detallada del proceso desde la perforación del pozo hasta que el mismo colapsa y queda fuera de uso en agosto del 2014. Conociendo que la Municipalidad de Alajuela recibió dicho pozo según artículo quinto de la sesión ordinaria # 09-2005 con fecha del 1 de marzo del 2005; sin que existiera criterio técnico por parte del sub-proceso de Acueductos y Alcantarillados. Según informe de la Ing. María Aux. Castro Abarca, en documento suscrito el 11 de febrero del 2014-Lic. Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal de Alajuela para conocimiento del Concejo Municipal. En donde se recomienda que el pozo en marras DEBE ser repuesto en su totalidad utilizando "tubería de acero ASTM A53 y rejilla de importación fabricadas de la misma forma como el Acueducto Municipal construyo los pozos del Parque La Loma y del Parque Central de la Trinidad" Los abajo Firmantes vecinos de la Urbanización Portones de Andalucía, Barrio San José, Alajuela. Conscientes de la necesidad de funcionamiento de este pozo ofrecido desde el inicio del Desarrollo Habitacional, por parte de la Empresa Desarrolladora Tu Hogar Desarrollos de Vivienda S.A, en donde se ofrecía como un beneficio y valor agregado por la compra del inmueble, y a sabiendas del incremento de las construcciones venideras en esta Urbanización, previniendo un racionamiento del agua potable los abajo firmantes solicitamos respetuosamente: 1. La reparación y puesta en funcionamiento del pozo # BA-778 de acuerdo a los requerimientos antes mencionados. 2. Obtener la respuesta pronta y cumplida conforme a lo establecido en la ley, por escrito". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES.**

ARTICULO OCTAVO: Sr. Francisco Madrigal Ballestero, Jefe de Unidad Política CIPAC, Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), organización dedicada a la promoción de derechos humanos,

con el fin de eliminar las inequidades sociales motivadas por la orientación sexual y la identidad de género. A partir de la aprobación del Decreto Ejecutivo N°34399-S y N°37071-S del Día Nacional Contra la Homolesbotransfobia, hemos apoyado técnicamente a diferentes instituciones en la construcción de acciones positivas en el cumplimiento del decreto según su artículo dos, siendo parte de estas la CCSS, INA, IAFA, 1NAMU, UCR, UNA, MEP entre otras. Por otra parte, con la aprobación del Decreto Ejecutivo N°38999 Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa", nos hemos comprometido a apoyar a las Instituciones Públicas en los procesos de creación de los planes y comisiones correspondientes, que tienen como fin erradicar la discriminación hacia las personas sexualmente diversas y las prácticas contrarias a la dignidad humana tanto de las personas que trabajan en el Estado como de los usuarios de las Instituciones Públicas. Contemplando lo anterior y como parte de un esfuerzo país para la creación de una sociedad más justa y equitativa, remitimos la propuesta adjunta de Política para la no Discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans (LGBT1), para que su aprobación sea considerada por parte de este Concejo Municipal. Adjunto encontrarán la propuesta de política y en caso necesario, estaríamos en la mejor disposición de reunirnos para hablar más ampliamente de esta iniciativa". **SE RESUELVE TRASLADA AL AREA SOCIAL. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES.**

ARTICULO NOVENO: Copia de documento que suscribe el Ing. Juan José Umaña Vargas, Gerente General Fundación Costa Rica Canadá, original dirigido al Alcalde Municipal atención el precario con recursos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, logrando mejorar de manera significativa las condiciones de vida de las familias de este antiguo asentamiento. Desde la fecha de terminación de los trabajos a hoy, han sucedido una serie de gestiones y trámites administrativos que no han podido ser resueltas de manera efectiva y que han impedido el hecho de otorgar a las familias, su título de propiedad, fin último del proyecto impulsado por mi representada. En virtud de lo anterior, y partiendo del hecho de que el Concejo Municipal de Alajuela, ya aprobó el nuevo mosaico catastral de dicho proyecto, según consta en el oficio DR-2080- M-2010 del 27 de octubre del 2010, solicitamos se nos indique el proceso que debemos seguir ante Ustedes, para lograr dar cumplimiento al acuerdo del Concejo citado y particularmente, para lograr ejecutar las siguientes actividades:

- Obtener el visado catastral y municipal de todos los planos catastro que conforman el mosaico catastral aprobado en el oficio anterior (lotes de beneficiarios y facilidades comunales).
- Definir el proceso de recepción de obras de facilidades comunales de la Urbanización la Angosta, tomando en cuenta que las obras ya tienen 8 años de uso y que en el momento de la visita se encontraban en perfecto estado. Por otra parte, le informamos que a partir del año 2013, el BANHVI se ha hecho cargo de financiar el mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de este proyecto, sin embargo, necesitamos iniciar el proceso de entrega de dicha planta al A y A, para lo cual es indispensable contar con el visado municipal del plano de catastro de dicha planta. Atentamente le solicitamos por favor nos indique la forma bajo la cual es posible cumplir con lo indicado anteriormente, a fin de proceder lo antes posible con las acciones necesarias. Para

su referencia, adjuntamos oficio DR-2080- M-2010 citado anteriormente". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO, OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO: Oficio OA-1777-2015, Gladys De Marco González, Jefe Oficina de Alajuela del MINAET, Con referencia a la nota que me envía el señor Félix Ángulo Marques, sobre la propuesta planteada por la señora Cristel Cordero Sibaja, presidenta del Comité de la Comunidad Miel para llevar a cabo la limpieza de la zona aledaña al río que atraviesa en medio de su comunidad y Punto Rojo, donde además envía copia del acuerdo del Concejo Municipal N° MA-SCM-1509-2015 tomado en el artículo N°10, Cap.VI de la sesión ordinaria de N° 32-2015 del 11 de agosto de 2015. Les manifiesto lo siguiente: Aun cuando los gobiernos locales tienen potestades de ordenamiento en su territorio, dichos administradores del territorio no pueden hacer caso omiso de la legislación existente. Los artículos N 33 y N 58 de la ley forestal N°7575 vigente presentan limitaciones a la propiedad que en ella se localicen áreas de protección. Para recordar dichos artículos indican: "Áreas de protección": Se declaran áreas de protección las siguientes: a) Las áreas que borden nacientes permanentes definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal. b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medido Horizontalmente a ambos lados en las riberas de los ríos, quebradas y arroyos, si el terreno es plano y de cincuenta metros si el terreno es quebrado. c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses Naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados. d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley. Artículo 58. - penas. Se impondrá prisión de tres meses a tres años a quién: a) Invada un área de conservación o protección, cualquiera que sea su categoría de manejo, u otras áreas de bosques o terrenos sometidos al régimen forestal, u otras áreas de bosques o terrenos sometidos al régimen forestal, cualquiera que sea el área ocupada; independientemente de que se trate de terrenos privados del Estado u otros organismos de la administración Pública o de terrenos de dominio particular. Los autores o partícipes del acto no tendrán derecho a indemnización alguna por cualquier construcción u obra que hayan realizado en los terrenos invadidos. Ni siquiera esta oficina tiene potestad de autorizar acciones de limpieza en áreas de protección, dada lo que establece el artículo N°11 de la Ley General de Administración Pública. Aun cuando se afirme que hay riesgo de robos a viviendas. Cuando se presentan riesgo humano en áreas de protección por existencia de arboles en mal estado o que son riesgo, lo indicado es que el usuario interponga su caso ante el Juzgado Agrario, quienes podrían evaluar el caso de proceder a autorizar una limpieza o corta. Pero ni la Municipalidad y esta oficina tienen esa potestad".

Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada

Me preocupa y sabemos el grado de contaminación que existe en este País en nuestros ríos y quisiera tener más información de cómo podemos proceder hay muchas iniciativas y en el pasado la Florida y un montón de empresas se juntan

para ir a limpiar un río y esta gente de la Iglesia Miel que está pidiendo limpiar esa parte de Punto Rojo que está sumamente contaminado, sabemos que la gente tiraba basura por todo lados, me gustaría saber cuál es el procedimiento para poder que este municipio se ponga en este caso a participar de todas esas actividades que sé que el departamento de Habit, siempre está haciendo. Aquí nada más nos da la regañada que ni ellos pueden hacer la limpieza, pero ¿qué podemos hacer nosotros como Municipio, a quién le pedimos permiso? Que sea algo más rápido, sí queremos tener iniciativas privadas que podamos hacerlo y no quedar como regañados porque hicimos una buena labor.

Licdo William Quirós Selva

No me acuerdo del acuerdo, pero lo que dijimos fue mandarlo a la administración para que hiciera el estudio, no exactamente para que aplicara el asunto en el río, no hay problema, Félix era el que podía decir qué había que hacer y además con respecto a esta pregunta que dice Ana Cecilia pues ahí en el último párrafo lo dice, lo indicado es que el usuario interponga su caso ante el Juzgado Agrario. Tantas cosas importantes que hay que resolver del agro y hay que llevar una pecata minuta como ésta a un Juzgado por Dios Santo.

Víctor Hugo Solís Campos, Presidente

Nosotros siempre nos jactamos de ser protectores del medio ambiente esto es muy penoso, que a raíz de una solicitud que hace una comunidad, nada más para intervenir, limpiar, proteger una zona de protección como es la del río Alajuela, no haya una voluntad en el cantón de una institución que por lo menos llegue al sitio a ver de qué se trata y en qué forma se puede colaborar. Decir que algo parecido nos ocurrió a nosotros en el Río Alajuela arriba, se volcó un árbol se quedó en medio río por más gestiones que se hicieron si se entraba al río a cortarlo, estábamos ante una posible demanda del Ministerio, tuvimos que llevar un sierra y lo cortamos, sino ese tronco iba a hacer desastres a futuro. No entiendo, por qué si una institución pide una colaboración, si es derramar, cortar sino son árboles nativos para limpiar, recibimos una respuesta de esta forma. No estoy de acuerdo con la respuesta que da la compañera Gladys de Marco al final, sino más bien instarla que se acerque y buscar una forma de colaboración, no solamente en la comunidad Iglesia miel, estamos hablando de los ríos de Alajuela. Señor Vicepresidente darlo por recibido, me da pena por los compañeros de la Iglesia Miel.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS-PRESIDENTE, , MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. AUSENTES KATTIA CASCANTE ULLOA, MSC LAURA MARIA CHAVES QUIRÓS.

ARTICULO UNDÉCIMO: Evelyn Blanco Montero Jefe Departamento de Mercadeo Junta de Protección Social que "Se encuentra organizando actividades relacionadas con el sorteo de Lotería Nacional N° 4369, denominado "Sorteo Extraordinario Gordo Navideño". Como parte de las actividades programadas, se encuentra un plan de giras en distintas comunidades del país, con la finalidad de promover la venta de este sorteo y darles así oportunidad a los vecinos de la comunidad de adquirir este

producto a precio oficial de la Junta. El evento consiste en colocar un toldo en el parque central del cantón, en el cual habrá venta de lotería del Gordo Navideño, animación, sonido, entrega de material promocional y publicitario, así como una móvil que brindará el servicio de perifoneo y que se movilizaría en el centro y alrededores de la comunidad. Por lo anterior, la Junta de Protección Social solicita el permiso respectivo para efectuar dicha actividad en el cantón de Alajuela el día sábado 31 de octubre 2015, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Por otra parte, se solicita la colaboración para que se facilite el acceso a electricidad para el día del evento, y en caso de existir, la colaboración de la Policía Municipal, esto a fin de resguardar la integridad física de los colaboradores y del producto que se está vendiendo. Cabe destacar que esta actividad será realizada por funcionarios de la Junta de Protección Social y personal de apoyo que la Institución contrate. También es importante mencionar que no se mantendrá venta de comidas ni de otro tipo de productos que no sean los oficiales de la Institución; además, la actividad se centrará únicamente en el toldo, por lo que sólo se estaría utilizando el espacio donde se coloque el mismo". **SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO USO ESPACIO EN EL PARQUE CENTRAL DE ALAJUELA PARA EL 31 DE OCTUBRE DE 9:AM A 3:00 PM Y EL USO DE LA ELECTRICIDAD Y LA COLABORACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, AUSENTES MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS, SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Henry Salas Ureña Representante Asociación Cristiana Catedral de Fe que dice "El año pasado realizamos un evento público de inflables para los niños de la comunidad, el cual fue todo un éxito gracias al permiso otorgado por ustedes para cerrar una calle para este fin. Este año queremos repetir dicha actividad para lo cual solicitamos su permiso para cerrar la calle ubicada 50 oeste y 50 sur del cruce de semáforos (primer entrada a la izquierda desde el cruce de semáforos de Villa Bonita hacia Montecillos). El fin del evento es brindar a los niños de Villa Bonita y alrededores un día de recreación totalmente gratuito, colocando cuatro inflables en la vía municipal para que puedan venir a jugar. Adjunto los datos del evento: Fecha: sábado 21 de noviembre Hora del evento: de 9 am a 12 md. Tiempo requerido para el permiso: 5 horas (previo y post instalación de los inflables) Costo del evento: Totalmente gratuito". **SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO PARA LA ACTIVIDAD EL SÁBADO 21 DE NOVIEMBRE DE 9 AM A 12 MD, COORDINE CON LA ADMINISTRACION. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, AUSENTE CON PERMISO DE SR. KATTIA CASCANTE ULLOA.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Isabel Cordero Segura, que dice "me permito solicitarles el préstamo del Parque Central de Alajuela los días del 2 de noviembre al 6 de diciembre con la finalidad de realizar una Exposición y Feria de Artesanías. Garantizamos que todos los expositores son los fabricantes de los productos a exponer, además, de que, en su mayoría son mujeres jefas de hogar, para las cuales es una gran oportunidad de ingreso este tipo de actividades. Los ingresos obtenidos producto de esta actividad serán destinados a cada expositor en forma

individual para el sustento de sus hogares. Para notificaciones al correoferiasyeventoscr@gmail.com o al teléfono 8877-8779”.

Msc Fressia Calvo Chaves

Decirle a los compañeros que esto no se acoja, respeto el criterio de cada quien, pero volvemos a lo mismo, siempre en esta feria y al final se nos dicen que es culpa de nosotros, que no se llevó en una agenda, voy con la consigna de no prestar para ferias de artesanía, no tengo nada en contra de nadie, pero sí ustedes se acercan hacia el parque central y hacia sus alrededores me refiero ahí mismo en la calle lateral de la catedral, ahí aparecen los camiones con placas extranjeras en donde vienen los furgones cargados con el material, ni siquiera son de Costa Rica. No se vale que nos digan que no hay permiso de comidas cuando en realidad sí los hay, no sé que hace el Ministerio de Salud y nosotros mismos como Concejo Municipal porque ahí tengo que apechugar también, pero no se vale cuando estas cosas suceden y damos el permiso de buena fe y ya nos hemos llevado varios chascos al respecto, decirles a los compañeros si vamos con una consigna que aquí mismo hemos establecido y volvemos a lo mismo en lo personal seguiré votando no este tipo de actividades.

SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD. OBTIENE CERO VOTOS.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Ronald Castro Fernández y Sr. Alberto Arroyo Carvajal que dice “Desde 1930 fue publicada la primera iniciativa tendiente a la adquisición y conservación de la antigua casa de adobes que albergó la venida al mundo y fue escenario de la vida del Héroe Nacional Juan Santamaría. Infortunadamente la edificación sucumbió al paso del tiempo sin concretarse la patriótica idea. Felizmente, se mantuvo vivo el interés por mantener dicho punto para la memoria histórica local. En abril de 1931, el director del Instituto de Alajuela, Lic. Don Teodoro Picado Michalski, inició las gestiones que devinieron en la formación de la conocida Fuente de Libertad, en el mismo sitio que sostuvo la humilde morada arriba citada. Inaugurado el parquecito, que contiene el monolito obsequiado por el Colegio San Luis Gonzaga a la juventud alajuelense, el 29 de agosto de 1931; en ocasión del centenario del nacimiento de Juan Santamaría. Ochenta y cuatro años han pasado desde aquel día. Con el discurrir de los lustros, varias acciones para remozar el espacio han sido implementadas. Sin embargo, es notoria la necesidad de una nueva intervención tendiente a mejorar las condiciones funcionales y estéticas de esta singular esquina alajuelense. En ese sentido, los suscritos elevamos a su docta consideración los siguientes puntos para ser llevados a la práctica por parte de la honorable Municipalidad de Alajuela:

- Mejora de la iluminación nocturna del parquecito en general, con el objeto de coadyuvar en el fortalecimiento de la seguridad en el sector.
- Mejora de la iluminación nocturna del monolito en particular, con el propósito de resaltar su presencia.
- Instalación de un nuevo equipo para bombeo de agua a través del monumento, para recuperar su condición de "fuente".
- Limpieza y pintura del foso existente detrás del monolito.
- Remoción del enchape en piedra de las tapias sur y oeste con el objetivo de resaltar la roca principal llamada "Fuente de Libertad".

- Elaboración de mural, para ser colocado en las paredes antes indicadas, que ilustre la sencilla casa de adobes donde vivió Juan Santamaría junto con su familia y el paisaje alajuelense de entonces.
- Instalación de nueva placa en el muro oeste, para sustituir la puesta en 1938 y hoy desaparecida, con la leyenda "Aquí nació Juan Santamaría el 29 de agosto de 1831".
- Remover los arbustos y vegetación que dificulta la visualización del monumento desde sus flancos norte y este.
- Sembrar flora de bajo crecimiento en el área verde norte y este para engalanar y permitir la libre visión de la "Fuente de Libertad.
- Programar limpieza y mantenimiento mensual.
- Considerar ese espacio para ser escenario de actividades cívico - culturales a lo largo del año".

Licdo William Quirós Selva, Presidente

Dos cosas quiero dejar muy establecidas: Primero los firmantes Alberto Arroyo, es muy conocido. Alberto Arroyo es un ciudadano común y silvestre que durante muchos años le ha dado mantenimiento a ese predio donde nació nuestro héroe nacional y viene acompañado del eximio Alajuelense e historiados Ronald Castro Fernández, es importante destacar cómo dos personas que realmente se preocupan por un predio bastante descuidado nos dicen muy detalladamente qué es lo que hay que hacer ahí para hacerlo digno de Juan Santamaría y de su madre Manuela Santamaría Carvajal. Por ello, es bastante obvio todo lo que se quiere hacer ahí, por eso estoy presentando esta moción de fondo, para que le demos un trámite rápido y ojalá en el menor tiempo posible se le haga algo al predio ese, porque un poquito se le hizo algo el quince de setiembre y el once de abril, pero hay que hacerlo y dejarlo estéticamente a la altura de lo que representa es el lugar de nacimiento de nuestro héroe nacional.

En lo conducente se presenta moción de Fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por Lic. William Quirós Selva, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO:** Para que se envíe este oficio a la Administración, específicamente al Departamento de Diseño, para que con base en él se elabore, en el menor tiempo posible, un proyecto de intervención al predio en donde nació y vivió el HÉROE NACIONAL JUAN SANTAMARÍA en el sector de Plaza de Acosta. Que se comunique así a los estimables ciudadanos firmantes A del oficio". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO PERTINENTE. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, AUSENTE CON PERMISO DE LIC. ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Sra. María Ignasia Argüello Cordero, solicita permiso para venta de productos de bazar y uso personal y golosinas esto en Urbanización El Futuro calle 7 casa 29. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

CAPITULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-2836-2015 suscrito por Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "Les remito la resolución N° 03-2015 de las 14:00 horas del 18 de agosto del 2015, dictada por el Comité de Calificación de Sujetos Privados a fin obtener la calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos, para la Asociación Resurgir Alajuela. Como se ha indicado en ocasiones anteriores, mediante la Ley N° 8823 del 05 de mayo del 2010 (publicada en La Gaceta N° 105 del 1 de junio del 2010), fueron reformados los artículos 2 y 4 de la Ley N° 7755, 11 de la Ley N° 7012 y 18 de la Ley N° 7972, razón por la cual la Contraloría General de la República fue relevada de calificar a los sujetos privados como idóneos para administrar fondos públicos. Por tal razón, el requisito de calificación de idoneidad con respecto a las organizaciones beneficiarias de fondos públicos, recae nuevamente entre las potestades municipales. En virtud de lo anterior, esta Alcaldía conformó nuevamente el Comité de Calificación de Idoneidad con base en el "Reglamento de la Municipalidad de Alajuela para la Precalificación de Organizaciones No Gubernamentales", publicado en La Gaceta N° 79 del 25 de abril del 2001. Específicamente, el artículo 8 de dicho reglamento dispone: "Realizado el análisis de la solicitud y demás documentos que obren en el expediente, el Comité Técnico dictaminará si procede o no otorgar la precalificación. Dicho dictamen constituirá una recomendación para el Concejo Municipal, quien resolverá en definitiva la solicitud. " (El subrayado no es del original). Con base en dicha norma y en el análisis efectuado por el comité, les remito la indicada resolución para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal comité de calificación de sujetos privados a fin de obtener la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos resolución n. 03-2015. Dictada a las 14:00 horas del 18 de agosto de 2015; y **RESULTANDO** Que mediante nota fechada 25 de junio del 2015, la señora legal Flor de María Molina Arias cédula de identidad número 2-0278-0129, Presidente de la Asociación Resurgir Alajuela, solicitó al Comité de Calificación de Idoneidad analizar la declaratoria de su idoneidad para administrar fondos Públicos. Para tales efectos, aportó los siguientes documentos: **1.** Carta dirigida al Lie. Roberto H. Thompson, en la que se describen los datos de identificación de la Asociación y su representante Legal, además de que se solicita el apoyo para el proyecto denominado " Programa de Atención Gratuita a enfermos de Cáncer y sus familiares, para un monto de ¢20.000.000 millones de colones." (folio 01 y 02 del expediente administrativo) **2.** Declaración Jurada rendida el día 19 de agosto del 2015, y autenticada por el Notario Público Vinicio Villegas Arroyo, firmada por la representante legal Flor de María Molina Arias, referente a que la asociación está activa realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad o fines para la que fue creada; que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignent en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza; asimismo, que los fondos serán manejados exclusivamente en una cuenta corriente bancaria especial para este tipo de fondos y que para éstos se llevarán registros independientes en la contabilidad, de tal forma que sean claramente identificados. Lo anterior para cumplir con lo establecido en la primera frase del segundo párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, (folio 03 del expediente

administrativo). **3.** Certificación emitida por el Registro Público de Costa Rica del número de la cédula jurídica No. 3-002-447250 correspondiente a la Asociación Resurgir Alajuela (Folios 04 y 05 del expediente administrativo). **4.** Fotocopia certificada por la Notaría Pública Flor de la cédula de identidad de la representante legal de la Asociación Señora María Molina Arias de la cédula de identidad 202780129. (folios 06 y 07 del expediente administrativo). **5.** Certificación emitida por el Registro Público de Costa Rica de la Personería Jurídica de la Asociación Resurgir Alajuela (folios 08, 09 y 10 del expediente administrativo). **6.** Certificación emitida por el Registro Público del acta constitutiva de la Asociación Resurgir Alajuela (folios 11 al 24 del expediente administrativo). **7.** Copia fiel de la sesión de la Junta Directiva de la Asociación en la cual se detalla el proyecto a realizar. (Folios 25 al 28 del expediente administrativo). **8.** Certificación de los estados financieros y libros contables de la Asociación extendida por el Lic. Luis MI Chaves Carranza, Contador Público Autorizado, (folios 29 al 34 del expediente administrativo). **9.** Plan de Trabajo para el año 2015 de la Asociación Taller Protegido, (folios 35 al 40 expediente administrativo). **10.** Descripción Detallada del Proyecto: " Programa de Atención Gratuita a enfermos de Cáncer y sus familiares ", para un monto de 20.000.000 millones de colones." (Folio 41 al 46 expediente administrativo), **11.** Copia del Estudio Técnico de la Asociación Resurgir Alajuela elaborado por la Licda. Bertalía Vega Vega, Coordinadora del Subproceso de Inserción Social de la Municipalidad de Alajuela. (47 al 56 del expediente administrativo). Que el Comité de Calificación de idoneidad se reunió para conocer la solicitud interpuesta por la Asociación Resurgir Alajuela y el expediente administrativo del caso, conformado por 56 folios. (Minuta de reunión No. 3 fechada 18 de agosto del 2015). **CONSIDERANDO:** De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley N. 7428 y sus reformas), todo otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuito o sin contraprestación alguna, efectuado por los órganos que conforman la Hacienda Pública, en favor de un sujeto privado, deberá darse por ley, de conformidad con los principios constitucionales, y estarán sujetos a la fiscalización facultativa de la Contraloría General de la República. Adicionalmente cuando se otorgue el beneficio de una transferencia de fondos del sector público al privado, gratuita o sin contraprestación alguna, la entidad privada deberá administrarla en una cuenta corriente separada, en cualquiera de los Bancos Estatales; además llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración. En mayo del 2013, mediante la Ley N. 8823 del 05 mayo del 2010 (publicada en La Gaceta N. 105 del 1 de junio del 2013), fueron reformados los artículos 2 y 4 de la Ley N. 7755, 11 de la Ley N. 7012 y 18 de la Ley N. 7972, razón por la cual la Contraloría General de la República fue relevada de calificar a los sujetos privados como idóneos para administrar fondos públicos. En virtud de lo anterior, el requisito de calificación de idoneidad con respecto a las organizaciones beneficiarias de fondos públicos, recae nuevamente entre las potestades municipales. Desde esta perspectiva, se utilizará como fundamento jurídico el "Reglamento de la Municipalidad de Alajuela para la Precalificación de Organizaciones No Gubernamentales " (publicado en la Gaceta N. 79 del 25 de abril del 2001), así las resoluciones que la Contraloría General de la República ha dictado sobre esta materia en ejercicio de sus potestades de control de la Hacienda Pública, a saber: **1)** el Reglamento sobre la calificación de los sujetos privados idóneos

para administrar fondos públicos (R-CO-33-2005) publicado en la Gaceta N. 91 del 12 de mayo del 2005. **2)** las Directrices sobre los requisitos mínimos que deben presentar los sujetos privados para obtener la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos (DFOE-0141-2005), publicadas en la Gaceta N. 123 del 27 de junio del 2005. **3)** la Circular con regulaciones sobre fiscalización y control de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados (oficio N. 14298 / DFOE-187 del 18 de diciembre del 2001). Como parte del trámite, se ha conformado un expediente administrativo con toda la documentación presentada por la asociación interesada (82 folios); por lo que con base en los artículos 4, 6, 8, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Municipalidad de Alajuela para la precalificación de Organizaciones No Gubernamentales, se concluye que la Asociación Resurgir Alajuela cumplió los requisitos establecidos; por lo que el Comité recomienda al Concejo Municipal declarar su idoneidad para administrar fondos públicos. **POR TANTO:** De conformidad con las normas jurídicas indicadas y los argumentos expuestos el Comité de Calificación de Idoneidad recomienda al Concejo Municipal: declarar la idoneidad de la Asociación Resurgir Alajuela Dicha declaratoria tiene una vigencia de dos años contados a partir del acuerdo de emisión por parte del Concejo Municipal. Notifíquese". **SE RESUELVE APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA ASOCIACIÓN RESURGIR ALAJUELA. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, AUSENTE DE LIC. ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-2819-2015 suscrito por Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "Se les remite para su conocimiento y aprobación la solicitud contenida en el oficio N° MA-SAAM-393-2015 del 16 de setiembre del 2015, para que dada la emergencia existente en las comunidades de Quebradas y Calle Vargas ocasionada por la disminución en la producción de agua de la Naciente Villegas, se autorice al Alcalde a suscribir solicitud de servicio de agua y de afiliación. Lo anterior, según lo externado en el citado oficio del Acueducto y Alcantarillado Municipal. **Oficio N° MA-SAAM-393-2015** Debido a la emergencia presentada en las comunidades de Quebradas y Calle Vargas, por la disminución en la producción de agua de la Naciente Villegas, este Subproceso, junto con vecinos de la comunidad de Quebradas y Calle Vargas y el Regidor Humberto Soto, se reunió con la ASADA de Sabanilla con el fin de solicitar una conexión de agua potable para abastecer a los vecinos del sector conocido como la Recta arriba; el cual se ubica en el límite entre Quebradas y Sabanilla y se compone de aproximadamente 20 viviendas. Dado lo anterior, se adjunta la solicitud de Servicio de Agua que utiliza la ASADA de Sabanilla, el compromiso del abonado y la solicitud de afiliación, para su debida firma". **SE RESUELVE AUTORIZAR AL ALCALDE O QUIEN ESTÉ EJERCIENDO EL CARGO A FIRMAR LA SOLICITUD DE SERVICIO DE AGUAA Y DE AFILIACIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, AUSENTE DE LIC. ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-2877-2015 suscrito por Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "les remito el oficio N° MA-SP-0968-2015 del Subproceso de Proveeduría, el mismo remite decisión inicial que debe dictarse

dentro del procedimiento de Licitación Abreviada para "Mejoras Sistema Pluvial Calle El Bajo, Guácima". Adjunto expediente original para mejor resolver, el mismo consta de 20 folios. **YA SE CONOCIÓ SESIÓN ANTERIOR.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-2888-2015 suscrito por Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "les remito el oficio N° MA-SP-969-2015 del Subproceso de Proveeduría, el mismo remite decisión inicial que debe dictarse dentro del procedimiento de Licitación Abreviada para "Contratación para el Suministro e Instalación de equipo compacto de tamizado y desarenado para la Planta de Tratamiento de Urbanización la Trinidad". Adjunto expediente original para mejor resolver, el mismo consta de 32 folios. **SE RESUELVE APROBAR EL INICIO DE LA DECISIÓN INICIAL "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO COMPACTO DE TAMIZADO Y DESARENADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE URBANIZACIÓN LA TRINIDAD". OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE DE LIC. ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-VA-629-2015 suscrito por Dinorah Barquero Barquero Vice Alcaldesa Municipal que dice "Para su conocimiento y aprobación, les remito el Oficio MA-SP-789-2015 del Subproceso de Proveeduría Municipal, en relación a la Licitación Abreviada para "Adquisición de Equipo de Cómputo Institucional" el cual fue remitido a esta Vice alcaldía mediante el Oficio MA-A-2818- 2015 de la Alcaldía Municipal el cual también adjunto". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. YA SE HABIA DADO EL INICIO DE LA ADQUISICIÓN EN ACTAS ANTERIORES. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE DE LIC. ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SEXTO: Copia de Oficio MA-VA-632-2015 suscrito por Dinorah Barquero Barquero Vice Alcaldesa Municipal, original dirigido al Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "En atención a su Oficio N° MA-A-2803-2015, respetuosamente le indico que la suscrita conoce las competencias del Sr. Alcalde, dentro de las que se encuentra la administración del personal, no obstante, mi solicitud es en el sentido de que tome en consideración que a raíz de las medidas dictadas en su contra y bajo las cuales se me designa como encargada de las áreas de Patentes, Jurídicos, Urbanismo e Informática, no cuento con el personal de confianza que me asesore en cada campo, ya que si bien no dudo de las capacidades propias de cada dependencia municipal, para el buen desempeño y respaldo de los intereses municipales es necesario contar con personal de confianza- como usted lo tiene- que permita analizar cada caso previo a mi firma. En consecuencia, le requiero nuevamente la contratación del Lic. Andrés Hernández Herrera, quien me podrá asesorar a las áreas referidas, no en mi beneficio, sino en beneficio de la Municipalidad. **SE RESUELVE DAR POR REIBIDO, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-VA-669-2015 suscrito por Dinorah Barquero Barquero Vice Alcaldesa Municipal, dice "Les remito copia de la nota recibida en la Vice Alcaldía de parte de la Fundación SAREPTA, en relación a la solicitud de

autorización para utilización del Parque Central del 14 al 18 de octubre, con el propósito de llevar a cabo una Feria de Emprendedurismo. En ese sentido, de la manera más respetuosa solicito, si lo tienen a bien, su beneplácito para dicha actividad". **SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD, OBTIENE CERO VOTOS POSITIVO.**

CAPITULO IX. INICIATIVAS SEÑORES REGIDORES

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada para su trámite por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Rosa María Soto Guzmán **CONSIDERANDO QUE:** 1. Con motivo de los torrenciales aguaceros que cayeron el domingo 27 de setiembre en horas de la tarde en la mayor parte del Cantón Central de Alajuela, específicamente en el Distrito de Turrúcares. Desde Calle Santa Rita asía el oeste pasando por Turrúcares Centro, Urbanización Santa Rosa, San Bosco, Santa Cecilia o Cementerio, hasta Cebadilla. Una vez más gran cantidad de Familias volvieron a sufrir las inundaciones en las que perdieron todo lo que tanto les había costado adquirir, entre ellos ropa, camas, electrodomésticos entre otros. Aparte del deterioro del inmueble. **2.** Desde hace muchos meses la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares le solicitó al Ing. Mauricio Salón, Director Ejecutivo de CONAVI, la intervención inmediata para que efectos como estos no volvieran a suceder, esta es la ruta nacional 721 que viene desde la escuela de Ciruelas asía el oeste hasta Cebadilla Centro. **3.** Mediante oficio DVP 36-15-0390 (4277) Se recibió respuesta en la cual se nos informa que queda pendiente para incluir recursos el próximo año. Señor Director con todo respeto le solicitamos que se proceda a revisar el estudio y que de inmediato se tomen las medidas pertinentes de ampliar las tuberías pluviales que son las que no dan abasto y otras que están totalmente taponeadas. Así mismo le solicitamos se haga una inspección antes de llegar al palo de Guapinol que está ubicado en el centro de la calle antes de llegar a Cebadilla, donde se hicieron grandes hoyos y las paredes de la calle están falseadas. **POR TANTO SE ACUERDA:** **1.** Que este Concejo Municipal, envíe atenta excitativa al Director Ejecutivo de CONAVI Ing. Mauricio Salón Echeverría. Solicitándole que gire instrucciones a quien corresponda para que la Ruta Nacional 721, se incluya en los trabajos más urgentes como lo son: Limpieza de alcantarilla, cambio de tuberías, reforzar espaldones falseados, para así poder ir solucionando los problemas de inundaciones frecuentes de los vecinos que viven frente a la ruta en mención. Se pide acuerdo firme, exímase de trámite de comisión. **Cc:** Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Concejo de Distrito de Turrúcares, Asociación de Desarrollo Específica Cebadilla de Turrúcares, Junta Administrativa, Codueños Cementerio de Turrúcares, Sr. Eduardo Rojas Castillo, Sr. Jorge Céspedes, Coordinador Comisión de Emergencias Municipalidad". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS AUSENTES CON PERMISO DE LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA, LIC. ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada para su trámite por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Rosa María Soto Guzmán **CONSIDERANDO QUE:** 1. Con motivo de los torrenciales

aguaceros que cayeron el domingo 27 de setiembre en horas de la tarde en la mayor parte del Cantón Central de Alajuela, específicamente en el Distrito de Turrúcares. El muro y la malla del costado sur de la plaza de deportes se desplomaron y cayeron en media calle. **2.** Con ayuda Municipal se logró que el lunes, en horas de la mañana se quitara parte del peligro, se despegara toda la maya en paños y guardar la misma para muy pronto volverla a instalar en el nuevo muro que hay que construir. Así mismo el día de hoy martes se quitaron los escombros del muro, para quitar los obstáculos y así prevenir incidentes a peatones que transitan por la acera existente. **3.** La construcción de este muro y la colocación de la malla nuevamente es urgente, ya que en este lugar es donde se instala la Feria del Agricultor todos los domingos de 4am a 2pm, el muro y la maya se habían construido como protección para que los agricultores que ofrecen el producto, los habitantes Adultos, adultos mayores, jóvenes, niños niñas que vistan frecuentemente La Feria del Agricultor en Turrúcares, no fueran a sufrir un golpe con un balón proveniente de la Plaza. **POR TANTO SE ACUERDA:** **1.** Que este Concejo Municipal solicite al señor Alcalde, incluir en la próxima modificación presupuestaria, los recursos necesarios para construir dicho muro, ya que de lo contrario el Distrito de Turrúcares se quedaría sin la Feria del Agricultor, después de que tanto nos ha costado contar con esta bendición. Se pide acuerdo firme, exímase de trámite de comisión. **Cc:** Comisión de Hacendarios Municipalidad de Alajuela, Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Consejo de Distrito de Turrúcares, Sub comité de Deportes de Turrúcares, Sr. Jorge Céspedes, Coordinador Comisión de Emergencias Municipalidad". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS AUSENTES CON PERMISO DE LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA, LIC. ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO TERCERO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada para su trámite por Sr. Víctor Solís campos, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Rosa María Soto Guzmán **CONSIDERANDO QUE:** **1.** Con motivo de los torrenciales aguaceros que cayeron el domingo 27 de setiembre en horas de la tarde en la mayor parte del Cantón Central de Alajuela, específicamente en el Distrito de Turrúcares. La calle Vieja de Siquiaries, que inicia desde la casa de la Familia Vega Araya hacia el este, 300 mts fueron destrozados totalmente por las corrientes de agua que bajaron provocando gran cantidad de huecos en la calle y desagües taponeados. **POR TANTO SE ACUERDA:** **1.** Que este Concejo Municipal solicite al señor Alcalde, girar instrucciones al departamento de Gestión Vial, para que se proceda a reparar este tramo de calle ya que actualmente los vecinos no tienen salida. **2.** Además en este Sector un vecino colocó dos poste de Hierro dos metros fuera de la Propiedad, instalando una cadena por lo que se solicita al departamento de Gestión Vial procede a retirar estos tubos y abrir el desagüe como corresponde. Se pide acuerdo firme, exímase de trámite de comisión. **Cc:** Ingeniero José Luis Chacón, Jefe del Departamento de Gestión Vial, Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Consejo de Distrito de Turrúcares, Señor Enrique González, Presidente Junta Educación Escuela Siquiaries, Sr. Jorge Céspedes, Coordinador Comisión de Emergencias Municipalidad". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS AUSENTES CON**

PERMISO DE LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA, LIC. ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Lic. William Quirós Selva, **CONSIDERANDO: 1-** Que en el recién aprobado presupuesto extraordinario 19-2015 del 26-9-15 se incluyó erróneamente la unidad ejecutora y el nombre del proyecto de una obra a realizarse en el Coyol de Alajuela. **2-** Que además en el recuadro 3, pág. 13 del presupuesto en cuestión se puso incorrectamente la "unidad ejecutora". **PROPONGO: 1-** Que se lea en el primer caso, en lugar de "Asociación de Vecinos y Propietarios de la Urbanización Sierra Morena", en el recuadro 5 de la página 13 del acta extraordinaria 19-2015, "Asociación de Desarrollo Integral del Coyol de Alajuela" y el nombre del proyecto " Construcción Salón Comunal Urbanización Sierra Morena". **2** Que se lea en el segundo caso, en lugar de "Asociación de Desarrollo Integral del Coyol de Alajuela", " Asociación de Desarrollo Integral del Pacto del Jocote". El nombre del proyecto queda igual. **3-** Désele acuerdo firme.

SE EXCUSAN LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN MSC. ERICH FRANCISCO PICADO ARGUELLO.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO QUINTO: Moción suscrita por el MSc. Humberto Soto Herrera y avalada por los señores: Xinia Araya Pérez y Marvin Venegas Meléndez. **CONSIDERANDO: 1-**Que la Empresa Instacredit en su afán de promocionar y publicitar ante los vecinos del cantón Central de Alajuela, sus servicios tiene la mala costumbre de mandar o empapelar todos los postes del tendido eléctrico de las diferentes comunidades alajuelenses. **2-**Que esta mala práctica afea y contamina vehementemente nuestro cantón. **MOCIONAMOS:** Para que este Concejo Municipal eleve una firme y enérgica protesta contra la Empresa Instacredit y solicite suspender de inmediato tan mal practica publicitaria. CC. Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Sra. Elena Amuz, Alumbrado Público CNFL. Sres. Alumbrado Público ICE. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SEXTO: Moción suscrita por Lic. Roberto Campos Sánchez, **CONSIDERANDO QUE:** Existe una petición por parte del Comité y vecinos del Cuadrante del Distrito de Desamparados. El área donde se pretende construir la tapia es pública (parque infantil). **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que este Concejo autorice la construcción de una tapia en el parquecito infantil del Cuadrante. Para dar seguridad a los niños que visitan el parquecito. Y mantener en buen estado las mejoras que se realizarán al mismo. Exímase de trámite de comisión. Désele acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Moción suscrita por Lic. Roberto Campos Sánchez, **CONSIDERANDO QUE:** Existe una situación y problemática de los Vecinos de la Residencial La Cataluña la cual necesita atención urgente por parte de la Municipalidad. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se les de audiencia en la próxima sesión extraordinaria. Notificaciones y aviso de la fecha de la audiencia al correo electrónico: Laufedz@gmail.com, señora Laura Fernández Delgado. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Moción suscrita por Sr. Víctor Alfaro González, avalada por MSc. Laura Chaves Quirós, **CONSIDERANDO QUE:** Los Vecinos de la Cañada fueron afectados debido a que el relleno realizado en una finca aledaña produjo que las casas que se ubican a un costado de La pista se inundan por lo tanto requieren pronta ayuda. **POR TANTO PROPONEMOS:** **1.-**Se le solicita a la administración que con base en el art. 62 del Código Municipal valore la posibilidad de destinar canoas y tuberías en la cantidad que se requiera para dar solución a este problemática. **2.-**Se le solicita al Ingeniero Lawrence Chacón que con carácter de urgencia y para salvaguardar la integridad de los vecinos presente a este Concejo Municipal en la sesión de jueves 8 de octubre la explicación de cuáles son los trabajos de atención inmediata y los materiales que deben aprobarse para atender con prioridad la situación que presentan a estos vecinos. **3.-** Se le solicita a la secretaria Municipal la notificación del presente acuerdo al Ing. Lawrence Chacón el día 7 de octubre. **4.-** El Concejo Municipal adiciona este tema a la sesión extraordinaria del día 08 de octubre. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NOVENO: Moción suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO QUE:** En la Delegación de Policía de Itiquís en su oportunidad se invirtieron recursos municipales. Que en la actualidad se encuentra habitada por una familia. **POR TANTO MOCIONAMOS:** Que se realice un estudio registral de la propiedad y se determine su propietario. En plazo de 8 días. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. PLAZO 8 DÍAS.**

ARTICULO DECIMO: Moción a solicitud de Sra. Ligia Jiménez Calvo, y Sr. Carlos Mendez Rojas, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Víctor Alfaro González, **CONSIDERANDO QUE:** La ADI Guácima Centro renuncia a llevar a cabo el proyecto asfaltado Las Palmas y toman el acuerdo de trasladar el dinero a lo Asociación Desarrollo Especifica Las Palmas para llevar dicho proyecto que es de suma urgencia para el distrito. **POR TANTO MOCIONAMOS:** Que se apruebe el traslado del dinero a calle Las Palmas a La ADI Especifico. Acto N° 37 Concejo de Distrito Guácima donde se aprueba dicho proyecto4.1. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. ALTERACIÓN

ARTICULO PRIMERO: Sra. María Elena Segura Eduarte, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Canoas, que dice "Esta Junta sé dirige al Honorable Concejo Municipal para solicitarle el aval para realizar unas mejoras en el parque infantil de Calle La Flory, hemos recibido una nota del Comité de ese sector en. Guadalupe en donde nos manifiestan la idea de realizar un reacomodo en la distribución de los implementos de recreación, la idea es mover de lugar el Play un poco a la izquierda de donde está ubicado en ese sitio con el propósito de aprovechar el espacio para ubicar una canchita de futbol con zacate sintético, ya que los niños tienen que jugar bola en la calle, porque no hay un lugar cerca para hacerlo. De ahí es, que comité y Asociación haríamos la obra en conjunto nos encargáramos de pagar los gastos necesarios para dicho reacomodo, de manera que quede a satisfacción de los niños, sin que estos corran peligro alguno jugando en la calle por donde pasan demasiados vehículos. Adjuntamos copia de nota y firmas de los vecinos que en su mayoría están de acuerdo". **SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CANOAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-JVC-031-2015 de la Junta Vial cantonal ref. a Calle Los Pérez, **SE ACUERDA AGENDAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-JVC-043-2015 de la Junta Vial cantonal ref. a Calle Codornices Guácima, **SE ACUERDA AGENDAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-JVC-045-2015 de la Junta Vial cantonal ref. a Calle Generosa, **SE ACUERDA AGENDAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: Moción suscrita por MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Existe varias quejas de los vecinos del Restaurante Chino Mil Sabores ubicado 75 metros norte de la Farmacia El Hospital (se adjunta nota), sobre el funcionamiento de este lugar. **POR TANTO PROPONEMOS: 1.-** Solicitar a la administración brinde un informe a este Concejo sobre las inquietudes de los vecinos en lo que corresponda a este municipio, específicamente a lo explicado en la nota. Exímase de trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Dr. Walter Anchía, Presidente Comité Pro La Maravilla, que dice "Solicitarle su colaboración y gestión para que se nos haga entrega de una copia de la llave que permite el acceso a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización "La Maravilla" de Pueblo Nuevo. Lo anterior con el propósito y fin de facilitar el ingreso de funcionarios del Ministerio de Salud, para actividad tales como: fumigación, evaluación de

instalaciones, entre otras relacionadas. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: MSc. Gissell Herrera Jara, Directora Colegio Gregorio José Ramírez Castro que dice "Nuestra casa de enseñanza se ha destacado en la educación académica, artística y deportiva ya que nos hemos enfocado en la superación de los jóvenes y mejorar día a día su calidad de vida. No hemos unido al proyecto "Ponerle a la vida" del Ministerio de Educación con el fin de promover una vida saludable en los jóvenes, en sus familias y en la comunidad en general. Dentro de las actividades del programa se encuentra contemplado realizar una caminata con estudiantes, padres de familia, personal institucional y miembros de la comunidad en la que estaremos trabajando en coordinación con el Ministerio de Educación, Ministerio de salud, Ministerio de Seguridad Pública, Bomberos, Cruz Roja y por supuesto Municipalidad. Dicha actividad la vamos a realizar el viernes 30 de octubre iniciando a las 8:00 a.m. Se aclara que dicha actividad no tiene como fin el recaudar fondos de ningún tipo y lo que se intenta es lograr el objetivo de promover una vida sana por medio del ejercicio y de la buena alimentación por lo que no se va a contar con recursos económicos por inscripciones entre otros. La caminata se realizará en la comunidad con un trayecto de 6 kilómetros aproximadamente saliendo de nuestra institución y se espera contar con la participación de más de 1200 participantes (estudiantes, ex alumnos, Profesores, padres de familia y comunidad) Es por lo anterior que solicitamos con todo respeto, que de parte del Concejo Municipal se nos dé el respetivo permiso para la actividad y además la colaboración de acompañamiento de la Policía Municipal. Se adjunta copia del trayecto del recorrido de la caminata. Solicitamos se nos instruya si debemos realizar algún otro trámite cómo requerimientos. Nos encantaría poder contar con la presencia de alguno de los miembros honorables del Concejo Municipal. De antemano le agradezco la atención a la misma y se espera con optimismo, una respuesta positiva de su parte y así poder contar con su participación y ayuda". **SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO PARA LA CAMINATA EL DÍA 30 DE OCTUBRE Y DEBERÁN COORDINAR CON EL TRANSITO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Sr. Marvin Venegas Meléndez, Presidente "Concejo de Distrito San Rafael y de la Junta de Educación de la Escuela Julia Fernández Rodríguez. A continuación respetuosamente le solicitamos su colaboración para que en el Marco del Festival Navideño San Rafael de Alajuela 2015, a realizarse los días 29 de noviembre, 19 y 20 de diciembre, se nos permita y autorice cerrar temporalmente parte de los cuadrantes del distrito, frente a la Iglesia Católica y frente a la Cruz Roja para utilizar dichas calles como el área, a desarrollar todas las actividades de nuestro festival navideño durante los días mencionados. Adjuntamos agenda de dicho festival y desde ya cursamos cordial invitación para que ustedes nos honren con su presencia. **SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES TEMPORAL LOS 29 NOVIEMBRE 19 Y 20 DE DICIEMBRE, DEBERÁN COORDINAR CON EL TRANSITO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Oficio MA-VA-707-2015, suscrito por Dinorah Barquero Barquero Vice Alcaldesa, dice "La Vice Alcaldía está organizando por motivo del aniversario de la fundación del cantón de Alajuela, un concierto con la Banda Nacional de Conciertos de Alajuela, el próximo viernes 16 de octubre a las 7:00 p.m. en el Parque Juan Santamaría. En ese sentido, de la manera más atenta les solicito la respectiva autorización del uso del parque para la actividad mencionada". **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE PARA LA REALIZACIÓN CONCIERTO CON LA BANDA NACIONAL DE CONCIERTOS DE ALAJELA OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Oficio MA-2934-2015, de la Alcaldía Municipal que dice "les remito nota suscrita por el Lic. Eder Hernández Ulloa, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alajuela, mediante el cual solicita el préstamo de los Parques Calían Vargas y Juan Santamaría para el sábado 24 de octubre del año en curso de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., lo anterior para realizar una jomada de integración familiar.

NOTA SUSCRITA EDER HERNÁNDEZ ULLOA

"Por este medio les solicito respetuosamente el préstamo para utilizar los parques del Calían Vargas y el Juan Santamaría para el próximo sábado 24 de octubre del presente año de 9:00am a 2:00pm. Esto con el fin de realizar una jornada de integración familiar con pinta caritas para las niños, música, coreografías, teatro, globos, cuenta cuentos en el Parque Calían Vargas y en el parque Juan Santamaría una feria de la salud y consejería psicológica para el bienestar de las familias. Todo esto en coordinación con el grupo de Jóvenes Triunfadores con quienes ya hemos realizado varios eventos sin fines de lucro. Por lo anterior les solicito el beneplácito a nuestra solicitud e invitarlos a ser parte de este evento que será financiado únicamente con voluntariado". **SE RESUELVE APROBAR EL USO DE ESPACIOS DE LOS PARQUES CALIÁN VARGAS Y JUAN SANTAMARÍA PARA EL 24 DE OCTUBRE DE 9:00 A.M. A 2:00 P.M. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Oficio MA-2932-2015, suscrito por el Licenciado Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "Con el fin de poner en conocimiento y aclarar al Concejo Municipal el alcance de las medidas cautelares impuestas, respetadas en todos sus alcances por el suscrito, me permito transcribir en forma literal el "Por Tanto" del voto N° 314-2015 de las catorce horas del nueve de setiembre del dos mil quince dictado por el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José: "El Tribunal resuelve mediante Voto 314-2015 de las catorce horas del nueve de setiembre del dos mil quince: Se declara parcialmente con lugar el recurso de apelación interpuesto de forma conjunta por el Dr. Juan Marco Rivera Sánchez y Mainor Salas Salís. Se revoca parcialmente la resolución venida en alzada. Se ordena la restitución del cargo, con las limitaciones, a partir de este momento. Como medidas cautelares, se mantienen la imposibilidad de perturbar o molestar a testigos u ofendidos. Así mismo se le prohíbe tomar decisiones con relación al área legal, departamento de patentes, y el departamento de informática, todos de la Municipalidad de Alajuela. Dichas decisiones se delegan en los vicealcaldes. Además no tomar decisiones de ningún tipo con respecto a las

personas involucradas, o sus familiares. Dichas funciones recaerán en los Vicealcaldes. Los funcionarios con los cuales no podría tener ningún tipo de relación son Johana Barrantes, su hermana, Jorge Cubero, Karol Rodríguez, Roy, y Mauricio Castro. Las anteriores medidas se imponen por el plazo ya impuesto, a vencer el 28 de octubre del 2015. En lo demás se mantiene incólume el fallo." No omito manifestar que a la fecha el suscrito ha sido respetuoso de lo señalado por la Autoridad Judicial, procurando el correcto desarrollo de las actividades diarias del Municipio y procurando la atención de los demás asuntos que continúan bajo mi competencia como Alcalde Municipal, dichas medidas cautelares se mantienen vigentes hasta el día 28 de octubre del 2015, y oportunamente fueron comunicadas a los Vice alcaldes mediante oficio N° MA-A-2750-2015 con copia al Concejo Municipal. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE DE SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Oficio MA-2929-2015, suscrito por el Licenciado Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "Para conocimiento del Concejo Municipal me permito remitirles copia de la resolución de la Alcaldía Municipal de las ocho horas del dos de octubre del 2015, debidamente notificada. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, AUSENTE DE SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Oficio MA-2933-2015, suscrito por el Licenciado Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "Para conocimiento del honorable Concejo Municipal, les remito nota suscrita por el Lic. Eder Hernández Ulloa, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alajuela, REF. proyecto capacitada ÚNICAMENTE 50 jóvenes en matemáticas. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, AUSENTE DE SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Oficio MA-A-2935-2015 suscrito por el Licenciado Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "Para conocimiento del honorable Concejo Municipal, les remito nota suscrita por el Lic. Eder Hernández Ulloa, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alajuela.

NOTA SUSCRITO POR EDER HERNÁNDEZ ULLOA

"En razón de que existe un presupuesto de ₡8,992,347.60 colones que consta en las arcas municipales código ₡2.10.19.01.04.99 en el rubro de servicios de gestión y apoyo, girado del Consejo Nacional de la Persona Joven para la administración y ejecución de proyectos de nuestro comité, le solicito sea remitido al honorable concejo municipal un cambio de meta a fin de realizar las de la mejor manera nuestros proyectos. 1-Gira de Fortalecimiento de Valores por 15 colegios o escuelas en todos los distritos de Alajuela, contaremos con tres profesionales en psicología y charlas dinámicas acompañadas de teatro, presentaciones culturales y temas como relaciones familiares, mantenerse en las aulas, liderazgo, autoestima, inteligencia emocional, relaciones padres e hijos, prevención de la violencia entre otros. Meta

de 2,250 jóvenes (150 personas por sesión) 2-Capacitación de habilidades para la Vida en 6 distritos de Alajuela con 4 sesiones de trabajo en cada grupo y graduación al finalizar el programa, que tiene como meta a jóvenes entre 17 y 24 años, sin trabajo y sin estudio. Los temas a tocar son: Proyecto de vida, como prepararse para una entrevista, como hacer un curriculum vitae, entre otros. Con esto pretendemos un reclutamiento de jóvenes para incluir en el programa "EMPLÉATE" que coordina la oficina de empleabilidad en la Municipalidad de Alajuela, la meta es de 600 jóvenes (50 por distrito). 3-Capacitación a colegios técnicos en temas de emprendedurismo y mercadeo de micro empresas por jóvenes estudiantes de la UTN en la carrera de comercio exterior. 5 capacitaciones meta (300 jóvenes). 4-Programa de Dignificación Humana: pretendemos dar atención a la indigencia cada vez más creciente y desatendida en nuestro cantón, haremos una campaña de atención e internamiento, pues la mayoría de estos son jóvenes y es nuestra responsabilidad dar apoyo para su rehabilitación y seguimiento, meta 200 indigentes. 5-Zumba Neón actividad al aire libre con instructores y equipo profesional de entrenamiento físico y música para la familia, en la educación de estilos de vida saludable. Meta 1000 Personas. 6-Concierto de cierre de curso lectivo nuestra Música por la paz, con bandas alajuelenses y un grupo invitado para hacer campaña de conciencia por la paz. Meta 2000 personas. 7-Compra de camisetas, equipo de computación y video been. Consideramos que esta es la mejor forma de aprovechar los recursos girados para nuestra la administración de este comité, con mayor impacto y mejor distribución. Por lo anterior les solicito distribuir el presupuesto de la siguiente manera:

- Otros servicios de gestión y apoyo: 5,200,000 colones punto (1, 4, 5 y 6)
- Bienes duraderos para la compra de equipo de programa de computo 1000.000 colones (punto?)
- Servicios generales 300,000 colones (punto 7)
- Servicios comerciales y financieros para Publicidad y propaganda C500.000 colones punto 2(, 5 y 6)
- Actividades protocolarias y sociales ₡1,992,347.60 colones (punto 2 y el 3)

De manera respetuosa y con la aprobación del comité que ustedes me han dado el privilegio de presidir, someto a votación el cambio de meta de dicho presupuesto, agradeciendo de antemano su beneplácito y el respaldo siempre brindado". **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE META SOLICITADO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE DE SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Moción a solicitud de Sra. Anais Paniagua Sánchez, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Kattia cascante Ulloa, **CONSIDERANDO QUE:** Que la oficina de Capacitación y Empleabilidad de la Municipalidad de Alajuela, ha realizado en los últimos años una excelente labor en la intermediación laboral y colaborando con los vecinos del Cantón Central de Alajuela en su Capacitación e inserción en el mercado laboral. Que existen zonas del Cantón Central de Alajuela, donde no se ha podido alcanzar a la población que busca empleo para ayudarles a capacitarlos en las herramientas necesarias para la búsqueda de empleo, como es el caso de San Miguel de Sarapiquí, donde en el año 2014 se realizó una capacitación intensiva en dicho lugar, pero a la fecha no se ha vuelto a realizar tan valiosa capacitación y la promoción de los servicios de la

Oficina y la intermediación laboral. **POR TANTO:** Se le inste al señor Alcalde y señora Vicealcaldesa, para que le solicite a la Oficina de Capacitación y Empleabilidad de la Municipalidad de Alajuela, a través de su equipo interdisciplinario, pueda asistir a San Miguel de Sarapiquí a realizar la misma capacitación y registro de personas que en el 2014, donde dichos personeros realizaron un excelente taller de 7:30 am a 5:00 pm en dos días, y en el tercer día puedan aprovechar y capacitar a los del colegio nocturno, donde las personas desempleadas aprenden desde como formular un currículum hasta cómo afrontar una entrevista, tips de cómo buscar empleo, registro de jóvenes Empléate para brindarles una Beca por medio del Ministerio de Trabajo, etc. Que a dichos funcionarios se les brinde las condiciones necesarias (viáticos, transporte, etc) para que esta actividad vuelva a ser un éxito en una zona que ha sido un poco desatendida y sólo la visitan una vez al año. Exímase de trámite se comisión, dese acuerdo en firme". **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE DE SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO SEXTO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, **CONSIDERANDO: 1** - Que los Recursos de Proyecto Construcción Cancha Multiuso de Urbanización Las Abras por un monto de 3 Millones de Colones 47-PRODELO-A-D-08, fue consignado sin Asignación Presupuestaria. **2-** Que este Proyecto consiste en Mejoras de la Cancha Multiuso. **MOCIONAMOS:** Para que este Concejo Municipal Solicite respetuosamente a la Administración Incluir en la Próxima Modificación Interna la Asignación Presupuestaria de los Recursos del Proyecto Construcción Cancha Multiuso de Urbanización Las Abras por un monto de 3 Millones de Colones 47-PRODELO-A-D-08. Y valorar la posibilidad de que la Profesional a Cargo sea la Andrea Zayas Bazán de la Actividad Obras de Inversión. Exímase de Trámite de Comisión, Acuerdo Firme. **Cc:** Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela, Lic. Francisco Moya, Planificación. Lic. Mayela Hidalgo, Participación Ciudadana. Lic. Fernando Zamora, Hacienda. **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE DE SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO SÉTIMO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, **CONSIDERANDO: 1** - Que mediante el convenio suscrito entre la municipalidad de Alajuela y la Asociación de Servicios Fúnebres de San Rafael de Alajuela, autorizado mediante la sesión ordinaria 6-97 celebrada el 20 de enero de 1997, artículo 2, capítulo IV. La Asociación de Servicios Fúnebres de San Rafael de Alajuela administra el Cementerio del Distrito de San Rafael de Alajuela. **2-** Que la Excelencia y Eficiencia con que dicha Asociación viene Administrando este Campo Santo, ha permitido el mejoramiento de los servicios que brinda y una mayor cobertura de los mismos. **3-** Que actualmente dentro del Plan de Trabajo de la Asociación de Servicios Fúnebres de San Rafael de Alajuela se contempla la Construcción de una Capilla de Velación con Parqueo Incluido. **4-** Que para tal propósito se requieren los servicios Profesionales de un Arquitecto para Diseñar y Supervisar la Construcción de esta Obra. **MOCIONAMOS:** Para que este Concejo Municipal Solicite respetuosamente a la Administración valorar la

Posibilidad de Asignar un Profesional en Arquitectura para que en Coordinación con la Asociación de Servicios Fúnebres de San Rafael de Alajuela, Diseñe y Supervise la Construcción de la Capilla de Velación y Parqueo que dicha organización pretende edificar en el Distrito de San Rafael de Alajuela. Exímase de Trámite de Comisión, Acuerdo Firme. **Cc:** Asociación de Servicios Fúnebres de San Rafael de Alajuela, Telf.: 2438-12-40. **CON LA DISPENSA SE RESUELVE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE DE SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ, UNO NEGATIVO DE MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

Siendo las veinte horas con cincuenta y dos minutos se levanta la sesión.

CPI Víctor Hugo Solís Campos
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso